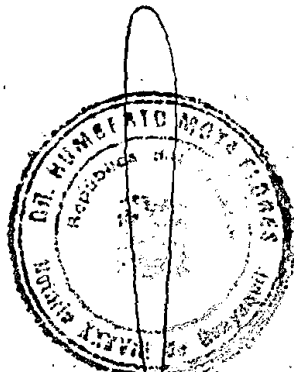


2016-09-01-038-P02097



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2016-09-01-038-P02097
**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE
DENOMINA GEOFORAGRO S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00.-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de Provincia del Guayas, República del Ecuador, veintiocho de abril del dos mil dieciséis; ante **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima las siguientes personas: **CARLOS GABRIEL CARRERA DIAZ** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, Ingeniero Forestal y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **KETTY GLADYS DIAZ CEDEÑO** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, Ingeniera Zootecnista y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y **BLANCA JULIANA CARRERA DIAZ** quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, estudiante y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; todos son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identidad, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CONSTITUCION DE**



COMPAÑÍA ANONIMA, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la constitución de Sociedad Anónima que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, señores: **CARLOS GABRIEL CARRERA DIAZ**, viudo, Ingeniero Forestal; **KETTY GLADYS DIAZ CEDEÑO**, divorciada, Ingeniera Zootecnista; y **BLANCA JULIANA CARRERA DIAZ**, soltera, estudiante; todos por sus propios derechos, y manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Anónima. **CLAUSULA SEGUNDA:** La

compañía que por este acto se constituye estará regida por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEOFORAGRO S.A.: CAPITULO PRIMERO.- DE LA

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION.- ARTICULO PRIMERO: DE LA

DENOMINACION.- El nombre de la compañía será **GEOFORAGRO S.A.** la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidieren.- **ARTICULO**

SEGUNDO: DEL DOMICILIO.- El domicilio



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

principal de la compañía será en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro del País o fuera de él. **ARTÍCULO TERCERO**

DEL OBJETO.- La actividad de la compañía

tendrá como actividad económica: OTRAS

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS

TÉCNICAS; y como operación principal:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL;

como operaciones complementarias tendrá las

siguientes actividades: OTRAS ACTIVIDADES

PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:

REDACCIÓN, DISEÑOS DETALLADOS

REALIZADOS POR DIBUJANTES

ARQUITECTÓNICOS, LECTURA DE CONTADORES

DE GAS, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA,

AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN

SOBRE FLETES, MEDIDORES DE CANTIDADES

DE OBRA (CERTIFICACIÓN DE OBRA),

ETCÉTERA; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE

SEGURIDAD; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

DE AGRONOMÍA; ACTIVIDADES DE

CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE

ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN;

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA; y

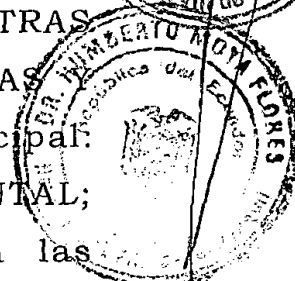
como lo señala la Ley de Compañías para poder

realizar su actividad podrá comprender varias

fases vinculadas entre sí o complementarias a

ella tales como: PRODUCCIÓN DE

BIENES/SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,
CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,
INTERMEDIACIÓN, NVERSION, IMPORTACIÓN.

Podrá contratar con toda persona natural o jurídica privada y pública nacional o extranjera.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LA DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro

Mercantil.- **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO**

QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales o Título serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Para todo lo

concerniente a fondo de reserva legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de compañías. Las



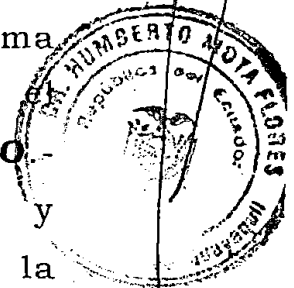
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

utilidades serán repartidas en proporción al valor
pagado de las acciones.

CAPÍTULO TERCERO
DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE
LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO OCTAVO: DEL

GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General
es el órgano supremo de la compañía y estará
integrada por los Accionistas de la misma
legalmente convocados y reunidos, y tendrá
gobierno de la compañía. **ARTÍCULO NOVENO.**

Las Juntas Generales que son Ordinarias y
Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la
compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se
reunirán por lo menos una vez dentro de los tres
meses posteriores a la finalización del ejercicio
económico de la compañía. Las Juntas Generales
Extraordinarias se reunirán en cualquier época
del año en que fueren convocadas para tratar los
asuntos puntualizados en la convocatoria. Se
podrá también reunir la Junta Universal de
conformidad con lo dispuesto en el artículo
doscientos treinta y ocho de la Ley de
Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Las Juntas
Generales serán convocadas por el Gerente
General o el Presidente mediante aviso que se
publicará en uno de los diarios de mayor
circulación en el domicilio de la compañía con
ocho días de anticipación por lo menos al día
fijado para la reunión con indicación de lugar,
día, hora y objeto de la junta. Las Juntas
Generales: Ordinarias, Extraordinarias o

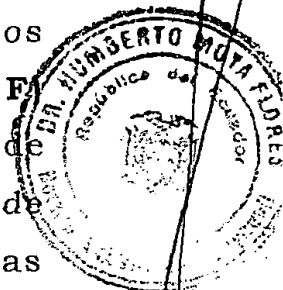


Universales serán presididas por el Presidente de la compañía y el Gerente General actuara como el Secretario de las mismas, en ausencia del Presidente o Gerente General, presidirá la junta o actuara como secretario la persona que los concurrentes designen para desempeñar tales funciones. El Comisario será convocado especial e individualmente a las sesiones de juntas, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El quórum para la Junta General será el concurrente que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las resoluciones de las Juntas Generales se tomaran por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: **A)** Nombrar al Presidente, al Gerente General de la compañía, y al Comisario de conformidad con la Ley; **B)** Aceptar las excusas o renunciias de los funcionarios nombrados y removerlos, cuando lo estimen conveniente; **C)** fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos si lo estimare conveniente; **D)**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Conocer y aprobar anualmente los informes, inventarios y más cuentas que el Gerente General someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación; **E)** Autorizar a los representantes legales para el alquiler, la enajenación, o gravámenes de los bienes muebles e inmuebles de la compañía; **F)** Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar, cuando proceda, la cuota de estas para la formación de Reserva Legal de las sociedades, porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la ley; **G)** Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; **H)** Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente, el Gerente General o el Comisario; **I)** Reformar los presentes estatutos; **J)** Conocer y aprobar los gastos de la compañía; **K)** Aprobar y aceptar la cesión de acciones y en la admisión de nuevos accionistas; **L)** Acordar la exclusión de un accionista por las causales establecidas en la Ley; **M)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; y **N)** Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos sociales. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La administración y representación legal de la compañía será individual y estará a cargo del Presidente y del Gerente General, individualmente durarán cinco años en el



ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de Compañías.

CAPITULO CUARTO: DE LA FISCALIZACION.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO: DEL COMISARIO.-

La fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario, elegido por la Junta General de accionistas, y durará un año en su cargo, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la ley de compañías.

CAPITULO QUINTO: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO

DECIMO SEXTO: NORMA LEGAL.- La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina, o por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías; y se liquidara de acuerdo al procedimiento que corresponda de acuerdo con la misma Ley. El Gerente General será designado por la Junta de Accionistas como Liquidador y se nombrara un Liquidador suplente.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-

El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: **CARLOS GABRIEL CARRERA DIAZ**, ha suscrito **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE** acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

esto es la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de América; **KETTY GLADYS DIAZ CEDEÑO** ha suscrito **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE** acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de América; y **BLANCA JULIANA CARRERA DIAZ**, ha suscrito **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS** acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América; Quedando de esta forma pagado el cien por ciento del capital social de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas señores **CARLOS GABRIEL CARRERA DIAZ; KETTY GLADYS DIAZ CEDEÑO; y BLANCA JULIANA CARRERA DIAZ** declaran bajo juramento: a) Que, el capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: **CARLOS GABRIEL CARRERA DIAZ**, ha suscrito **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE** acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de América; **KETTY GLADYS DIAZ CEDEÑO**, ha suscrito



DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de América;

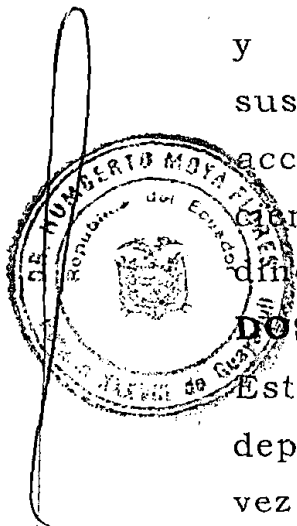
y **BLANCA JULIANA CARRERA DIAZ**, ha suscrito **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS**

acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América; y **b)** Que,

depositaran en un banco el capital pagado una vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil.

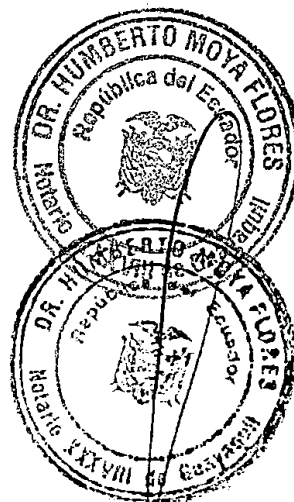
CLAUSULA ESPECIAL.- DISPOSICION TRANSITORIA: NOMBRAMIENTOS Y

AUTORIZACION.- Los accionistas al momento de la suscripción de la presente escritura por unanimidad nombran: al señor **CARLOS GABRIEL CARRERA DIAZ**, como Gerente General de la compañía para un periodo de cinco años; Por lo que conjuntamente con esta escritura se presentaran el pertinente nombramiento para su inscripción y registro en el Registro Mercantil del Cantón.- El Abogado Fabricio Rafael Pesantes Ronquillo, queda autorizado expresamente para realizar todos los trámites hasta alcanzar la inscripción de la presente escritura y el nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón y a realizar los trámites correspondientes





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 27/04/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7730526

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0909457343 PESANTES RONQUILLO FABRICIO RAFAEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **GEOFORAGRO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M74	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.19	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS: REDACCIÓN, DISEÑOS DETALLADOS REALIZADOS POR DIBUJANTES ARQUITECTÓNICOS, LECTURA DE CONTADORES DE GAS, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES, MEDIDORES DE CANTIDADES DE OBRA (CERTIFICACIÓN DE OBRA),
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.21	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.22	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA.
OPERACION PRINCIPAL	M7490.23	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.24	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.29	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/06/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

27/04/2016 11.32

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



27/04/2016 11.32



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARRERA DIAZ
CARLOS GABRIEL**

N: **120608032-5**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **VUOTO**

ERUKA

SANTACRUZ COELLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

120608032-5 035 - 0086

CARRERA DIAZ CARLOS GABRIEL

LOS RIOS

QUEVEDO

QUEVEDO

QUEVEDO NORTE

DÚPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 06

3425734

01/07/2014 9:22:59

REP. ECUA. 01

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
13 / FOL. 1AL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ KETTY GLADYS

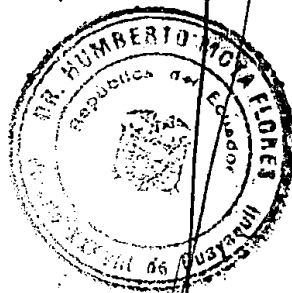
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA

2014-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 13 DE FERRERO DEL 2014
 170980803-2 034 - 0279
 DIAZ CEDENO KETTY GLADYS
 LOS RIOS QUEVEDO
 QUEVEDO QUEVEDO NORTE
 ERROR EN NOMBRES USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 9069
 181887973 07/04/2016 14:28:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº **093034813-1**

APellidos y Nombres:
CARRERA DIAZ BLANCA JULIANA

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO:
1989-12-07

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

SEXO:
F

ESTADO CIVIL:
SOLTERA

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO:
1989-12-07

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

SEXO:
F

ESTADO CIVIL:
SOLTERA

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ESTUDIANTE

V2343V1222

APellidos y Nombres del Padre:
CARRERA CARRERA LUIS ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre:
DIAZ CEDENO KETTY GLADYS

Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAQUIL
2013-05-21

Fecha de Expiración:
2023-05-21

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

República del Ecuador

Guayaquil

XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083
083 - 0014
0930348131

NÚMERO DE CERTIFICADO
CARRERA DIAZ BLANCA JULIANA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN:
TARQUI

CANTÓN
PARROQUIA

2
1
ZONA

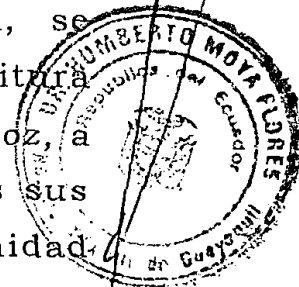
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





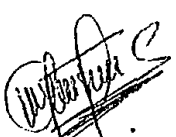
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

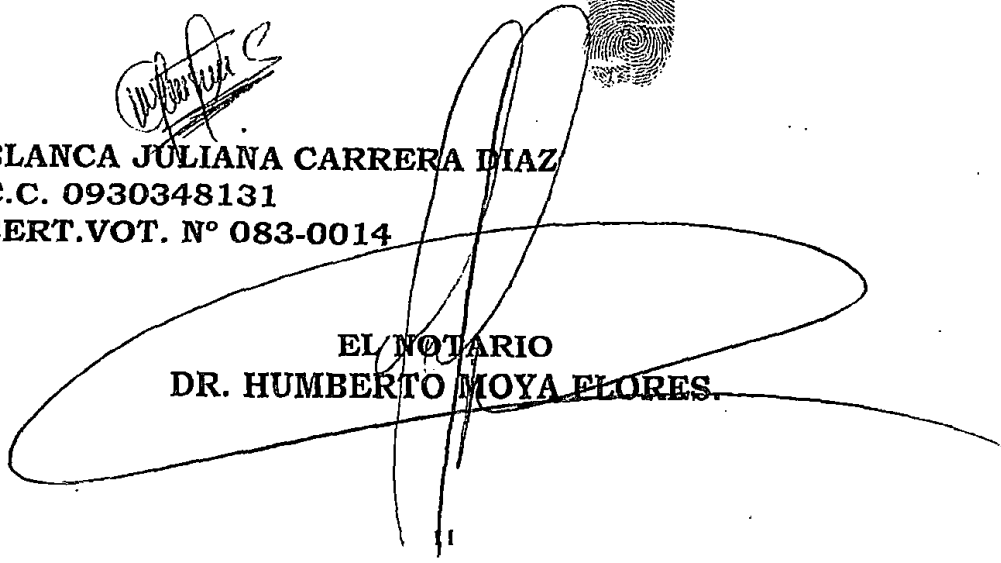
en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Agregue Usted Señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Abogado Fabricio Rafael Pesantes Ronquillo.- Registro número catorce mil catorce.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-




CARLOS GABRIEL CARRERA DIAZ
C.C. 1206080325
CERT.VOT. N° 025 - 0086


KETTY GLADYS DIAZ CEDEÑO
C.C. 1709808032
CERT.VOT. N° 034 - 0279


BLANCA JULIANA CARRERA DIAZ
C.C. 0930348131
CERT.VOT. N° 083-0014


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000015034



20160901038P02097

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTA

Registro N°:	20160901038P02097						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2016, (10:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA DIAZ CARLOS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206080325	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DIAZ CEDEÑO KETTY GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709808032	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CARRERA DIAZ BLANCA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930348131	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800,00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

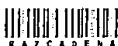
NUMERO DE REPERTORIO:16.734
FECHA DE REPERTORIO:29/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil
Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la
compañía denominada: **GEOFORAGRO S.A.**, de fojas 19.334 a 19.343,
Registro Mercantil número 1.753. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente**
General designado en el acto constitutivo de la compañía
GEOFORAGRO S.A., a favor de **CARLOS GABRIEL CARRERA**
DIAZ, de fojas 18.677 a 18.680, Registro de Nombramientos número
4.956.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 02 de mayo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el
declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema
Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley,
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, NOY FE Que la copia precedente
que consta de.....fojas es igual al documento
que se me exhibió.- Guayaquil 04 MAY 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 1383266





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		GEOFORAGRO S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: CARBO	BARRIO:	CIUDELA:	
CALLE: GARCIA AVILES	NÚMERO: 116	INTERSECCIÓN/MANZANA: JOSE ANTONIO CAMPOS (ZARUMA)	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: geoforagrosa@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: geoforagro@gmail.com	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DETRAS DE ALMACENES MARCIMEX			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARRERA DIAZ CARLOS GABRIEL			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 120608032-5			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

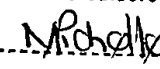


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

11 MAY 2016 HORA: 11:35

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.

Dir Matriz: Av. Eloy Alfaro N 44-406 y De Las Higueras Edif: Edif. Grupo Tvc

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial Nro 1308
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791847652001

FACTURA

Nº. 001-001-000638873

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0104201611173217918476520015747435226

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/04/2016 11:17:32

AMBIENTE: Produccion

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO:



0104201601179184765200120010010006388733020565011

Razón Social / Nombres y Apellidos: CARRERA DIAZ CARLOS GABRIEL

RUC / CI: 1206080325

Fecha Emisión: 01/04/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
2143-08-500034		1.00	Gastos Administrativos - Digitaliz. Docs. / Soporte	01/04/2016 1.12			1.00	0.00	1.00
1080-08-500034		1.00	Mensualidad Asistencia PC - INT Basico 2:1	01/04/2016 1.11			0.99	0.00	0.99
939-08-500034		1.00	Servicio Internet - INT Basico 2:1	01/04/2016 22.29			19.90	0.00	19.90

Información Adicional

Contrato: 46016756

Cuenta: 7203431

Dirección: GUAYAQUIL CENTRO-1 GARCIA AVILES,116 , JOSE ANTONIO CAMPOS (ZARUMA)

Teléfono: 0985575833

Email: masterforesta@hotmail.com

Saldo al corte: 0.00

Total a pagar: 24.52

SUBTOTAL 12.00 %	21.89
SUBTOTAL 0.00 %	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	21.89
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12.00 %	2.63
VALOR TOTAL	24.52

"PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA ARCOTEL 1800-567-567 o escriba al correo electrónico cl@arcotel.gob.ec"

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Miguel

Fecha:

05/MAY/2016 14:15:03 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 17349 - 0

FABRICIO PESANTES RONQUILLO

Expediente: 7730526

RUC:

Razón social:

GEOFORAGRO S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

707568

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	121
--	-----